



ADENDA N° 002 AL CONTRATO N° 043-2016-GRH/GR PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE DE MATERIAL NOBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE PROMOCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Conste por el presente documento, la **ADENDA N° 002 AL CONTRATO N° 043-2016-GRH/GR PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE DE MATERIAL NOBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE PROMOCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**, que celebran de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, con RUC N° 20489250731, debidamente representado por su Gobernador Regional, **ING. RUBEN ALVA OCHOA**, identificado con DNI N° 22404692, con domicilio legal en la Calle Calicanto N° 145 - Amarilis - Huánuco, a quien en adelante se le denominará **"EL GOBIERNO REGIONAL"**; y, de otra parte el Sr. **ELOY OTTO BAZAN OJEDA**, identificado con DNI N° 22461475, con RUC N° 10224614751, con domicilio en el Jr. Huallayco N° 1452 segundo piso del Distrito, Provincia y Región de Huánuco, a quien en adelante se le denominará **"EL ARRENDADOR"**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que, con fecha 05 de febrero de 2016, se suscribió el Contrato N° 043-2016-GRH/GR con el Sr. **ELOY OTTO BAZÁN OJEDA**, para la prestación del **SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE DE MATERIAL NOBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE PROMOCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**, con un plazo de vigencia de once (11) meses, desde el 01 de febrero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Con fecha 27 de febrero de 2017, se suscribió la Adenda N° 001 al Contrato N° 043-2016-GRH/GR, en la cual se amplió el plazo de vigencia desde el 01 de enero al 30 de abril de 2017.

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

De acuerdo al Artículo 1688° del Código Civil vigente, se establece que el plazo del arrendamiento de duración determinada no podrá exceder los diez años.

CLÁUSULA TERCERA: DEL OBJETO

La presente Adenda al **CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE DE MATERIAL NOBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE PROMOCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**, tiene por objeto ampliar el plazo de vigencia establecido en la Cláusula Quinta del Contrato N° 043-2016-GRH/GR, por un periodo de ocho (08) meses, que se computará con eficacia anticipada a partir del **01 de mayo al 31 de diciembre de 2017**; en mérito al Informe N° 069-2017-GRH-GRDS-SGDHIS-AAAFR./PP. su fecha de recepción 04 de mayo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

CLÁUSULA CUARTA: DEL CONTRATO ORIGINAL



Las demás cláusulas que contiene el Contrato N° 043-2016-GRH/GR, de fecha 05 de febrero de 2016, quedan firmes y subsistentes en todos sus extremos, mientras no se opongan a la presente Adenda.



ADENDA N° 002 AL CONTRATO N° 043-2016-GRH/GR PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE DE MATERIAL NOBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE PROMOCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

En señal de conformidad, firman ambas partes, en la ciudad de Huánuco, a los

18 MAY 2017


GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

Ing. Ruben Alva Ochoa
GOBERNADOR REGIONAL

“LA ENTIDAD”


“EL ARRENDADOR”


- 
- 
- 
- 

